



**MA-DYC-UC-0000/00**

**MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE UU.CC.**

**GRUPO 00**

**PAGOS ADICIONALES POR COSTOS  
INDIRECTOS**

**VERSIÓN: 00**

**VIGENCIA: 18-12-2008**

---



## 0.- REVISIONES

No aplica, primera versión.

## 1.- PAGOS ADICIONALES POR COSTOS INDIRECTOS

### 1.1.- DESCRIPCIÓN

Se incluyen en este grupo las unidades constructivas correspondientes al pago de algunos costos incurridos por las empresas contratistas que no están ligados directamente a la ejecución de las Unidades Constructivas que corresponden al objeto específico del contrato.

### 1.2.- DENOMINACIÓN

UU.CC.	DENOMINACIÓN UU.CC.
00010	PAGO ADICIONAL POR TRABAJO FUERA DE ZONA
00020	MES DE OBRADOR ADICIONAL
00030	MES DE SUSPENSIÓN EVENTUAL DE CONTRATO
00040	MES DE EXTENSION DE CONTRATO (TIPO 1)
00050	MES DE EXTENSION DE CONTRATO (TIPO 2)
00060	PAGO ADICIONAL POR TRABAJO CON CORTE PROGRAMADO MENOR A 3 HORAS

### 1.3.- MONTAJE Y COMPOSICION

#### 00010 PAGO ADICIONAL POR TRABAJO FUERA DE ZONA

##### DESCRIPCIÓN

Se paga esta U.C. cuando la empresa realiza un trabajo fuera de la zona comprendida por un círculo de 50 km de radio en torno al obrador. El obrador estará situado dentro de la localidad que UTE defina.

En el pliego de condiciones de UTE se definirá las localidades correspondientes a los obradores principales. Cuando la Dirección de Obra de UTE solicite al Contratista la apertura de un obrador adicional, le deberá indicar cual será la nueva localidad en la que se emplazará el nuevo obrador y con respecto al mismo se determinará la nueva zona de trabajo para la cual no se pagarán los traslados.

La zona para la cual no se pagarán traslados será la delimitada en el sistema EGEO de acuerdo al criterio anterior, las localidades o puntos de la red se consideran que están dentro o fuera de la zona de acuerdo a lo que figura en dicho sistema.

Un trabajo se considera fuera de la zona para la cual no se pagan traslados si la totalidad del trabajo ejecutado se realiza fuera de dicha zona. En los casos de líneas o cables en que se realiza parte del trabajo dentro de la zona y parte fuera, no corresponde el pago de esta unidad.

Se paga una sola unidad por cada carpeta que la empresa ejecuta fuera de la zona definida, sin importar si el trabajo se ejecuta en uno o más días.

#### 00020 MES DE OBRADOR ADICIONAL

##### DESCRIPCIÓN

Se paga esta unidad en forma mensual por cada obrador adicional al obrador principal que pida la dirección de obra.

**00030 MES DE SUSPENSIÓN EVENTUAL DE CONTRATO****DESCRIPCIÓN**

Se paga esta unidad en forma mensual cuando por motivos de fuerza mayor UTE tenga la necesidad de suspender en forma temporal la ejecución de un contrato.

**00040 MES DE EXTENSIÓN DE CONTRATO (TIPO 1)****00050 MES DE EXTENSIÓN DE CONTRATO (TIPO 2)****DESCRIPCIÓN**

Se paga la Unidad Constructiva 00040 o 00050 según corresponda (de acuerdo a lo que indique el pliego o figure en el contrato) en forma mensual cuando la ejecución del contrato se extiende por un plazo mayor al tiempo estipulado.

La unidad 00040 se aplicara en aquellos contratos en que el monto adjudicado supera el monto correspondiente a Licitación Abreviada vigente al momento de la adjudicación.

La unidad 00050 se aplica en aquellos contratos en que el monto adjudicado no supere el monto correspondiente a la Licitación Abreviada.

Corresponde el pago por extensión, cuando el plazo de ejecución del contrato, excluida la suspensión (los meses en que se pagó la unidad constructiva 00030), supera el plazo previsto contractualmente.

**00060 PAGO ADICIONAL POR TRABAJO CON CORTE PROGRAMADO MENOR A 3 HORAS****DESCRIPCIÓN**

Se paga esta unidad en forma adicional a las UU.CC. ejecutadas cada vez que se efectúa un trabajo en corte programado con una duración menor de tres horas.